



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

Carta de Renuncia del Sr. Pascal Lagunas Rojas, R.U.T.: 16.325.922-2, Prestador de Servicios de la Unidad de Medio Ambiente.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO No. 9.202/

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al Sr. **PASCAL LAGUNAS ROJAS**, R.U.T.:16.325.922-2, Prestador de Servicios en la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE, que la renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de Septiembre de 2014 y que el funcionario no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra afecto a sumario administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/dtr.



ALCALDE (5)